

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6773416



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 184062

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

CONSIDERANDO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sandra Lorena CARDONA TALAGA RUN: 23.682.833-6
2. Doña Celene Vanessa CHILGUESO CARDONA RUN: 25.224.289-9
3. Doña Mariana FERRERI RUN: 25.003.983-2
4. Don Juan Ignacio GARCIA RUN: 24.996.006-3
5. Doña Sara GARRIDO CASTELLAR RUN: 24.516.096-8
6. Doña Helene Nathalie GIRARD RUN: 24.732.917-K
7. Doña Yurledy LONDOÑO VASQUEZ RUN: 24.669.029-4
8. Doña Luz Marina CLAVIJO MARIN RUN: 24.569.728-7
9. Doña Mayerlyn CHACON BURGOS RUN: 25.017.614-7
10. Doña Gingel Elizabeth GUARNIZ HOYOS RUN: 24.944.894-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMZ
[141]25/08/2016



RODOLFO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN